



ARMANDO M. PALACIOS GARCÍA
Jefe de Administración
Dirección Nacional de Inteligencia

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA NACIONAL

Chorrillos, 15 FEB. 2019

N° 029-2019-DINI-01

VISTOS:

El Informe N° 009-2019-DINI-06.01 del 30 de enero de 2019, Memorando N° 179-2019-DINI-06 del 30 de enero de 2019, el Informe N° 009-2019-DINI-05 del 05 de febrero de 2019 y el Informe N° 020-2019-DINI-04 del 7 de febrero de 2019, y;

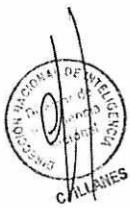
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1141 modificado por la Ley N° 30535 y la Ley N° 30618, se fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia Nacional – SINA y la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, señalando que la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI tiene entre sus funciones ejercer la rectoría del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA y proveer Inteligencia Estratégica al Presidente de la República y el Consejo de Ministros;

Que, el Decreto Legislativo N° 1025 estableció las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado; asimismo, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, estableció la obligación para las entidades públicas de aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas que se encuentran al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, mediante la cual se establecen los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

..//



//..

Que, el sub numeral 5.2.7 del numeral 5.2 y el numeral 8.3 de la citada Directiva establecen que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, es aprobado por el Titular de la Entidad y debe ser puesto en conocimiento de SERVIR;

Que, mediante Informe N° 009-2019-DINI-06.01, de fecha 30 de enero de 2019, la jefatura de la unidad orgánica de Recursos Humanos informa a la jefatura de la Oficina de Administración que el proyecto de Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado - 2019, validado por el Comité de Planificación de la Capacitación, atendiendo a la situación institucional de no contar con presupuesto para la partida de gastos de capacitación, ha considerado la recomendación efectuada por SERVIR y comprende cuatro (4) acciones de capacitación que no requieren costo, las cuales serán ejecutadas por la Escuela Nacional de Inteligencia – ENI, recomendando su aprobación; asimismo, se indica que es necesario priorizar las actividades de capacitación que tienen costo, con la finalidad de presentarlo al Director de Inteligencia Nacional para su revisión, aprobación y atención con los saldos que se vayan generando en el transcurso del año;

Que, a través del Memorando N° 179-2019-DINI-06, de fecha 30 de enero de 2019, la jefatura de la Oficina de Administración comunica a la jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto que el proyecto de Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado - 2019 de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, validado por el Comité de Planificación de la Capacitación, cumple con todos los requisitos exigidos por la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", guardando además coherencia con los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimiento - MAPRO de PDP y el Plan Estratégico Institucional; asimismo, se informa que de acuerdo a la asignación de presupuesto otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas y a la priorización del gasto institucional, no se cuenta con presupuesto para la partida de gastos de capacitación para el período 2019, por lo cual, el proyecto actual de Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado – 2019 de la institución, considera cuatro (4) eventos de capacitación que no requieren costo, los cuales serán ejecutados por la Escuela Nacional de Inteligencia - ENI;

Que, con Informe N° 009-2019-DINI-05, de fecha 5 de febrero de 2019, la jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa al Director de Inteligencia Nacional que el proyecto de Plan para el Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado - 2019, se encuentra enmarcado en los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 Segunda Modificación de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) y considera actividades de capacitación que no requieren costo para su ejecución, por no contar con presupuesto para la partida de gastos de capacitación para el período 2019, recomendando su aprobación;

Que, mediante Informe N° 020-2019-DINI-04, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que teniendo en cuenta lo expuesto por la unidad orgánica de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Planificación y Presupuesto, se advierte que la propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Anualizado - 2019 de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, se encuentra conforme al marco legal vigente, por lo que resulta legalmente viable su aprobación;


Estando al visto de la Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA NACIONAL
Dirección de Inteligencia Nacional
C. ILLANES



DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA NACIONAL
JEFE OAB
A. PALACIOS



DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA NACIONAL
JEFE OPP
J. VERA



DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA NACIONAL
JEFE OAJ
M. SEVILLA




De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI y sus normas modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución Suprema N° 139-2018-PCM; y la Directiva denominada: “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado – 2019 de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- REMITIR, copia del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado – 2019 de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
CARLOS H. ILLANES CALDERÓN
Director de Inteligencia Nacional
Dirección Nacional de Inteligencia



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO - 2019

Elaborado por el:
Comité de Planificación de la Capacitación
Enero 2019

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. ASPECTOS GENERALES	3
III. EVALUACIÓN	4
IV. CAPACITACIÓN	4
V. ANEXO	5 y 6



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2019

I. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2019 de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, ha sido elaborado en concordancia con la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE y se encuentra vinculado a los lineamientos establecidos en su Plan Estratégico Institucional (2018 - 2020).

II. ASPECTOS GENERALES:

2.1. VISIÓN

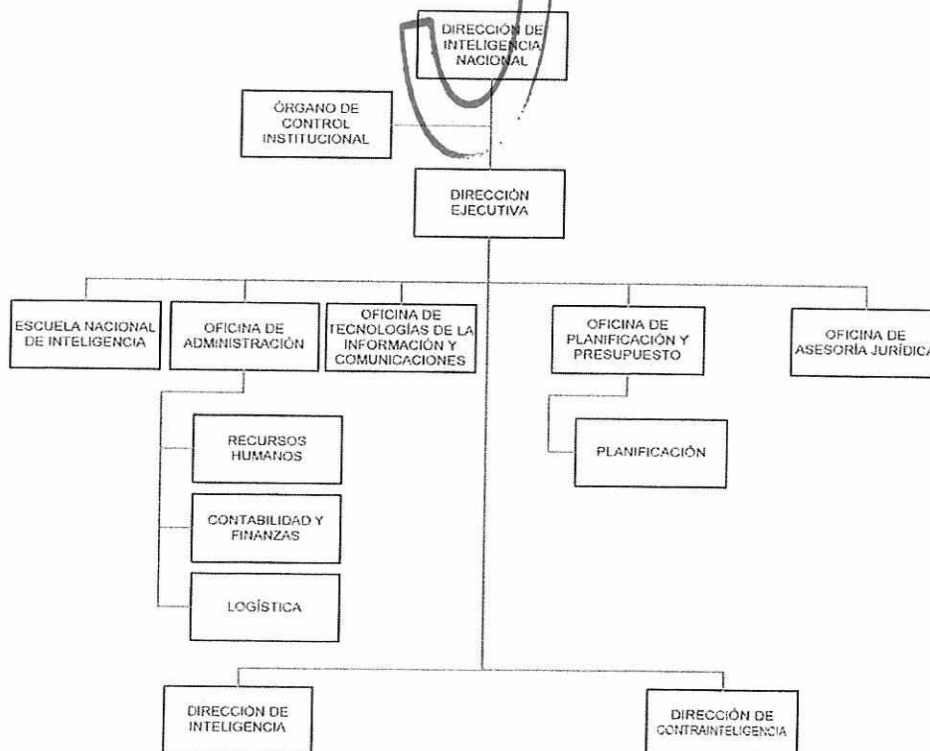
La DINI como organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros comparte su visión:

Ministerio que promueve el cambio para contar con un Estado moderno, articulado y descentralizado, generando la confianza en la población e incremento de la competitividad.

2.2. OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN

- Actualizar e incrementar los conocimientos necesarios del personal para garantizar su desempeño efectivo en su cargo.
- Desarrollar las habilidades requeridas para cada familia de puestos.
- Fortalecer las actitudes vinculadas al desarrollo de las competencias institucionales.

2.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA



III. EVALUACIÓN:

3.1. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Se han considerado dos procedimientos de evaluación cuyos resultados definen el diagnóstico de necesidades de capacitación:

- Análisis estratégico de la institución.
- Formato de identificación de necesidades de capacitación.

Los resultados de esta evaluación son los siguientes:

- Promover la participación del personal de los diferentes grupos ocupacionales, priorizando las necesidades de capacitación de los órganos de línea con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales previstos en el Plan Estratégico Institucional (2018 - 2020) de la DINI, coordinado con la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Complementar, actualizar y profundizar los conocimientos del personal en las áreas de su competencia para garantizar un efectivo desempeño en las labores asignadas.
- Fortalecimiento de las competencias requeridas a nivel institucional y específico por cada grupo ocupacional.

3.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Las acciones de capacitación brindadas al personal de la DINI serán controladas y evaluadas bajo las siguientes modalidades:

- Evaluación de desempeño: Con la finalidad de determinar si el trabajador está aplicando en su puesto de trabajo lo aprendido, función que estará a cargo de su jefe inmediato.
- Solicitando a las respectivas entidades contratadas, la asistencia y certificados del personal beneficiario de cursos.
- Ejecutando después de cada evento de aprendizaje una encuesta de satisfacción de capacitación a cargo de OAD-RRHH.

IV. CAPACITACIÓN:

Los cursos contemplados en el Plan de Desarrollo de las Personas 2019, consideran los siguientes aspectos:

- Alineación con los objetivos institucionales y estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional (2018 - 2020) y sus documentos de gestión administrativa.
- Análisis del contenido de los cursos propuestos, sus objetivos, costos y prestigio de la institución que brinda la capacitación.

El resumen final de los cursos programados es el siguiente (ver Anexo).

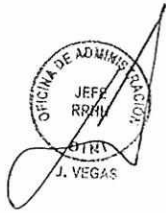
ANEXO

ACCIONES DE CAPACITACIÓN 2019

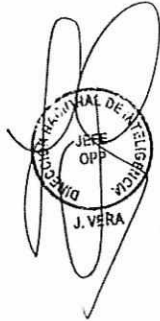


ACCIONES DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2019

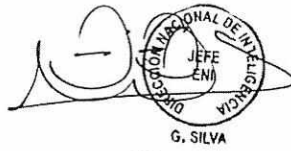
Nº	Acciones de capacitación - Temáticas	Objetivos	Participantes	Presupuesto
1	Cursos sobre inteligencia y contrainteligencia	Afianzar los conocimientos de los participantes que permitan cumplir su rol de manera efectiva.	Trabajadores de órganos de línea y administración interna	S/. 0.00
				S/. 0.00



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
JEFE
RRHH
J. VEGAS



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
JEFE
OPP
J. VERA



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
JEFE
ENI
G. SILVA